

Abreviaturas . . . . .	9
Prólogo de la Profesora María Inés Horvitz Lennon. . . . .	11
Introducción . . . . .	17

## EJE TEMÁTICO I

### La práctica de la prueba en el juicio oral

<b>1. ¿Puede el imputado interrogar directamente a testigos y peritos?</b> FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE . . . . .	25
• Aclarando conceptos . . . . .	25
• La declaración de testigos y peritos. . . . .	26
• La presencia ineludible del defensor en las audiencias del juicio oral. . . . .	27
• No hay inconveniente legal para que los acusados puedan interrogar directamente a testigos y peritos en juicios orales . . . . .	29
• Razones prácticas harían desaconsejable tal prerrogativa . . .	30
• Conclusiones . . . . .	32
<b>2. ¿Puede el acusado negarse a contestar las preguntas del Fiscal y/o querellante?</b> FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE . .	35
• El derecho a guardar silencio . . . . .	35
• Conclusiones . . . . .	41

<b>3. ¿Cuándo debieran admitirse las manifestaciones espontáneas del imputado y cuál debiera ser su valor probatorio?</b> FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE. . . . .	43
• Ideas Preliminares. . . . .	43
• Veremos algunas posibilidades regladas y no regladas en el CPP . . . . .	44
• Los policías como testigos de oídas de manifestaciones espontáneas del imputado . . . . .	45
• Su posibilidad de exclusión. . . . .	46
• Su posterior valoración. . . . .	49
• Los fiscales como testigos de oídas de manifestaciones espontáneas del imputado . . . . .	50
• Su posibilidad de exclusión. . . . .	51
• Su posterior valoración. . . . .	51
• El defensor como testigo de oídas de manifestaciones espontáneas del imputado . . . . .	52
• Un sacerdote como testigo de oídas de manifestaciones espontáneas del imputado . . . . .	52
• Un médico como testigo de oídas de manifestaciones espontáneas del imputado . . . . .	53
• Alguna de las personas mencionadas en el artículo 302 del CPP como testigo de oídas de manifestaciones espontáneas del imputado . . . . .	54
• Un perito como testigo de oídas de manifestaciones espontáneas del imputado . . . . .	55
• Un coimputado como testigo de oídas de manifestaciones espontáneas de otro coimputado . . . . .	57
• Un tercero cualquiera como testigo de oídas de manifestaciones espontáneas del imputado. . . . .	59
• El propio encartado, en la sede del juicio oral hace una manifestación espontánea al Tribunal . . . . .	59
• Conclusiones . . . . .	60

4. <b>¿Qué ocurre si no se le concede al acusado el derecho a la última palabra?</b> FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE . . . . .	62
• La normativa . . . . .	62
• Conclusiones . . . . .	69
5. <b>¿Es respetuosa la exhortación que se hace al acusado de decir verdad con el reconocimiento del derecho a no confesarse culpable?</b> MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	71
• El derecho a no confesarse culpable . . . . .	71
• Incompatibilidad de la exhortación a decir verdad . . . . .	72
• Conclusiones . . . . .	73
6. <b>¿El secreto médico constituye una excepción a la obligación de todo testigo a declarar en juicio?</b> RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .	74
• Reglamentación del tema . . . . .	74
• Derechos y garantías involucradas . . . . .	75
• El secreto médico. Alcance de la prerrogativa . . . . .	76
• Información obtenida del imputado con ocasión de pericias médicas institucionales . . . . .	78
• Conclusiones . . . . .	81
7. <b>¿Son admisibles los denominados testigos ocultos y testigos anónimos? ¿Qué valor probatorio debe concederse a sus respectivas manifestaciones?</b> MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	83
• Concepto . . . . .	83
• Admisión . . . . .	83
• Testigos ocultos . . . . .	84
• Testigos anónimos . . . . .	85
• De la doctrina del TEDH pueden obtenerse varias reglas de utilización probatoria de los testigos anónimos . . . . .	86
• Doctrina de la Corte Suprema de Chile . . . . .	92
• Valor probatorio. . . . .	93
• Conclusiones . . . . .	95

<b>8. ¿Qué sucede si al iniciarse la audiencia de juicio oral ha desaparecido la causa que motivó la práctica del anticipo probatorio?</b>	MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	96
• Concepto de prueba anticipada . . . . .		96
• Momentos procesales en que puede acordarse y practicarse . . .		97
• Prueba anticipada durante la fase de investigación . . . . .		97
• Prueba anticipada durante la audiencia de preparación del juicio oral . . . . .		99
• Incorporación de la prueba anticipada a la audiencia de juicio oral . . . . .		99
• Conclusiones . . . . .		103
<b>9. ¿Están obligados los niños o niñas víctimas de delito a declarar como testigos en el acto del juicio oral?</b>	MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	104
• Ideas preliminares. . . . .		104
• Iniciativa de la solicitud . . . . .		104
• Condiciones para su admisión . . . . .		105
• Forma de practicarse. . . . .		110
• Utilización de la Cámara Gesell . . . . .		111
• Forma de incorporarse a la audiencia de juicio oral. . . . .		112
• Conclusiones . . . . .		115
<b>10. ¿Los agentes de policías serán testigos de oída válidos para incorporar en el juicio oral las declaraciones de los imputados prestadas en fase de investigación?</b>	FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE . . . . .	116
• Esbozando el tema . . . . .		116
• Declaraciones extrajudiciales del imputado ante los Agentes Policiales. . . . .		117
• La declaración natural o espontánea de sospechosos . . . . .		117
• La declaración natural o espontánea de No Sospechosos. . .		117
• La declaración voluntaria . . . . .		118
• La declaración provocada . . . . .		118
• En relación con la declaración natural o espontánea . . . . .		118

• Las posibilidades de alegación de exclusión probatoria de los policías como testigos de oídas, respecto de una declaración natural o espontánea del imputado . . . . .	121
• En lo que toca a la declaración voluntaria autónoma . . . . .	126
• En lo referente a la declaración voluntaria delegada . . . . .	130
• Las posibilidades de alegación de exclusión probatoria de los policías como testigos de oídas, respecto de una declaración voluntaria delegada del imputado . . . . .	136
• En lo que dice relación a la declaración provocada . . . . .	140
• Conclusiones . . . . .	141
<b>11. ¿Qué medios de impugnación tienen las partes en caso de que el tribunal inadmita las preguntas que ellos efectúen por estimarlas prohibidas?</b>	
RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .	143
• Ideas previas . . . . .	143
• Preguntas prohibidas . . . . .	143
• El incidente de objeción de pregunta prohibida . . . . .	145
• Impugnación de la decisión que inadmite una pregunta . . . . .	146
• Conclusiones . . . . .	147
<b>12. ¿Qué medios de impugnación tienen las partes si el tribunal no autoriza el ejercicio de la facultad de efectuar un nuevo interrogatorio al testigo?</b> RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .	148
• Regulación de la facultad . . . . .	148
• Aplicación práctica de la prerrogativa . . . . .	148
• Situación del abogado defensor . . . . .	149
• Situación del abogado persecutor . . . . .	149
• Conclusiones . . . . .	154
<b>13. ¿Cuándo y cómo opera la protección de peritos?</b>	
RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .	155
• Reglamentación . . . . .	155
• Medidas de protección especiales . . . . .	156
• Conclusiones . . . . .	159

<b>14. ¿De qué forma se acredita la idoneidad de los peritos y cuáles son las consecuencias de la falta de acreditación?</b>	
RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .	161
• Exigencias normativas . . . . .	161
• Peritos particulares e institucionales . . . . .	161
• Sanción por falta de acreditación . . . . .	162
• Conclusiones . . . . .	163
<b>15. ¿Son admisibles las pruebas periciales de credibilidad de los testimonios, especialmente cuando son prestados por menores de edad? ¿Cuál debería ser el contenido mínimo de un dictamen pericial psicológico de credibilidad de las manifestaciones de un niño o niña victimizado?</b>	
MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	165
• El debate sobre su admisibilidad. . . . .	165
• Pruebas psicológicas de credibilidad de niños y niñas víctimas de abusos sexuales: ¿cuándo proceden?, ¿cuál debe ser su objeto?, ¿qué metodología debe ser aplicada?. . . . .	167
• Contenido mínimo de los dictámenes periciales de credibilidad . . . . .	170
• Conclusiones . . . . .	172
<b>16. ¿Es posible incorporar las grabaciones de conversaciones realizadas por uno de los interlocutores sin conocimiento del otro?</b> RODRIGO CERDA SAN MARTÍN . . . . .	173
• La relevancia del tema . . . . .	173
• Regulación de la interceptación y grabación de comunicaciones de un imputado, por parte de los órganos de persecución penal . . . . .	173
• Situación de las grabaciones de conversaciones realizadas por uno de los interlocutores sin conocimiento del otro . . . . .	174
• Conclusiones . . . . .	178

<b>17. ¿En qué momento y de qué forma se realiza la incorporación de los documentos?</b> RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .	179
• Reglas básicas de incorporación . . . . .	179
• Distinción conceptual para discernir la correcta incorporación. . . . .	180
• Valoración de la prueba documental. . . . .	181
• Conclusiones . . . . .	182
<b>18. ¿Cuáles son las excepciones a la práctica de la prueba en el juicio oral?</b> FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE. . . . .	183
• Regla general . . . . .	183
• Análisis de las excepciones . . . . .	183
a) El artículo 192 del CPP. . . . .	183
b) El artículo 300 letra c) en relación al art. 301 del CPP. . .	186
c) Las pericias del artículo 315 del CPP. . . . .	186
d) La norma del artículo 331 del CPP . . . . .	188
e) El uso de la facultad del artículo 332 del CPP . . . . .	192
f) La norma del artículo 334 del CPP . . . . .	195
• Conclusión. . . . .	196
<b>19. ¿En qué supuestos un testigo enfermo está exento de la obligación de comparecer al acto del juicio oral para prestar declaración? ¿Cómo debe llevarse a cabo su declaración? ¿Pueden utilizarse con valor probatorio sus declaraciones anteriores?</b> MANUEL MIRANDA ESTRAMPES. . . . .	197
• Obligación testifical de comparecer al acto del juicio oral . .	197
• Excepciones a la obligación de comparecencia: la enfermedad grave del testigo. . . . .	197
• Excepciones a la excepción . . . . .	199
• Lugar de la declaración. . . . .	200
• Forma de la declaración . . . . .	200
• Lectura de las declaraciones anteriores . . . . .	201
• Conclusiones . . . . .	203

<b>20. ¿En que momento procesal puede el testigo ejercer su derecho a no declarar por motivos familiares? ¿Pueden leerse las declaraciones anteriores de un testigo que en el acto del juicio oral se acoge a su derecho a no declarar por motivos familiares? ¿Qué consecuencias procesales tiene la no información de dicho derecho al testigo?</b>	
MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	204
• Obligación testifical de declarar en el acto del juicio oral . .	204
• Excepción a la obligación de declarar por razón de vínculo familiar . . . . .	204
• Lectura de las declaraciones anteriores . . . . .	208
• Información al testigo de su derecho a no declarar . . . . .	210
• Conclusiones . . . . .	211
<b>21. ¿En qué casos se pueden ofrecer e incorporar informes periciales escritos? RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .</b>	213
• Naturaleza del medio de prueba y procedimiento probatorio . . . . .	213
• Situaciones excepcionales . . . . .	214
• Conclusiones . . . . .	216
<b>22. ¿Hay verdadera garantía de contradicción en la incorporación de declaraciones de coimputados por su lectura? FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE . . . . .</b>	217
• Ideas preliminares. . . . .	217
• Algunos alcances sobre esta declaración judicial del coimputado . . . . .	218
• La necesaria rebeldía del coimputado . . . . .	224
• Es este un caso de contradictorio adelantado . . . . .	226
• Conclusiones . . . . .	227
<b>23. ¿Cuáles son los límites de la prueba nueva y prueba sobre prueba? RODRIGO CERDA SAN MARTÍN . . . . .</b>	228
• Ideas previas . . . . .	228
• Prueba nueva . . . . .	228

- Prueba sobre prueba . . . . . 229
- Conclusiones . . . . . 232

**EJE TEMÁTICO II**  
**Las facultades probatorias del**  
**Tribunal de Juicio Oral en lo Penal**

- 24. ¿Cuándo la iniciativa probatoria afecta la imparcialidad del Tribunal?** RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . . 233
- La actividad probatoria del juez en el sistema procesal general . . . . . 233
  - La actividad probatoria del tribunal en el juicio penal . . . . . 236
  - Conclusiones . . . . . 241
- 25. ¿Son vinculantes para el TJOP las convenciones probatorias?** FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE . . . . . 243
- Ideas previas . . . . . 243
  - Los intervinientes que participan en las convenciones probatorias . . . . . 243
  - La economía procesal como idea fuerza en las convenciones probatorias . . . . . 249
  - Contenido de las convenciones probatorias . . . . . 252
  - La convención probatoria como un acto jurídico procesal y sus consecuencias . . . . . 260
  - La convención probatoria como una especie de confesión . . . . . 262
  - Conclusiones . . . . . 265
- 26. ¿Quién ordena la rendición de pruebas?** RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . . 266
- Ideas preliminares. . . . . 266
  - Facultades de dirección del debate y rendición de pruebas . . . . . 266
  - Conclusiones . . . . . 270

<b>27. ¿Puede el Tribunal Oral inadmitir pruebas ofrecidas y aceptadas previamente en la preparación, por considerarlas impertinentes y sobreabundantes?</b>	
RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .	271
• Regla general . . . . .	271
• Motivos de la inadmisibilidad probatoria . . . . .	271
• Inadmisibilidad en el juicio oral . . . . .	274
• Inadmisibilidad especial contemplada en el artículo 334 del CPP . . . . .	275
• Conclusiones . . . . .	278
<b>28. ¿Quién verifica la disponibilidad de las pruebas?</b>	
FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE . . . . .	279
• Ideas preliminares. . . . .	279
• Cada parte es dueña de su prueba. . . . .	280
• La no comparecencia de Testigos y Peritos . . . . .	282
• La situación especial de la víctima-testigo . . . . .	283
• Conclusiones . . . . .	284
<b>29. ¿Cuál es el alcance de las preguntas aclaratorias?</b>	
RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .	286
• Cuestiones previas . . . . .	286
• Facultad excepcional contenida en el artículo 329, inciso cuarto, del CPP . . . . .	286
• Sanción por el uso indebido de la facultad . . . . .	289
• Conclusiones . . . . .	291
<b>30. ¿La normativa del artículo 337 del CPP es una modalidad disfrazada de una inspección ocular del Tribunal?</b>	
FRANCISCO HERMOSILLA IRIARTE . . . . .	293
• Ideas preliminares. . . . .	293
• La historia legislativa . . . . .	295
• Conclusiones . . . . .	298

<b>31. ¿En qué momento procesal puede acordarse la exclusión de una prueba obtenida de forma ilícita?</b>	
MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	299
• Ideas previas . . . . .	299
• En la audiencia preparatoria del juicio oral . . . . .	300
• Durante la fase de investigación criminal . . . . .	301
• En el acto del juicio oral . . . . .	305
• Por la vía del recurso de nulidad . . . . .	311
• Conclusiones . . . . .	312

EJE TEMÁTICO III

**La valoración de la prueba y el estándar probatorio**

<b>32. ¿Pueden valorarse probatoriamente por el tribunal sentenciador las explicaciones inverosímiles o no creíbles facilitadas por el imputado?</b>	MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	313
• Derecho al silencio y sus garantías . . . . .		313
• Valor de las declaraciones inverosímiles o falsas del acusado. . . . .		316
• Conclusiones . . . . .		318
<b>33. ¿Cuál es el valor probatorio de la declaración de un coimputado? ¿En qué debe consistir la exigencia de corroboración de sus manifestaciones?</b>		
MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .		319
• Contextualización del problema . . . . .		319
• Valor probatorio de la declaración del coimputado: el estándar de corroboración . . . . .		320
• La suficiencia como verificación intrínseca de la declaración del coimputado . . . . .		320
• La doctrina de la mínima y externa corroboración periférica como condición de suficiencia. . . . .		321
• El modelo de verificación extrínseca reforzada . . . . .		326
• Normativización del estándar de corroboración . . . . .		328
• Conclusiones . . . . .		329

<b>34. ¿Cuáles deben ser las condiciones de utilizabilidad y de suficiencia probatoria de los testigos de oídas?</b>	
MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	331
• Concepto . . . . .	331
• Marco normativo . . . . .	331
• Condiciones de utilizabilidad probatoria (CUP). . . . .	332
• Condiciones de suficiencia probatoria (CSP) . . . . .	335
• Conclusiones . . . . .	336
<b>35. ¿Puede considerarse suficiente la declaración de la víctima como única prueba de cargo para destruir la presunción de inocencia o debe estar sometida a un estándar de corroboración?</b>	
MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	337
• La declaración de la víctima como prueba testifical de cargo . . . . .	337
• El test de credibilidad . . . . .	338
• La exigencia de un estándar de corroboración como condición mínima de suficiencia . . . . .	340
• Conclusiones . . . . .	342
<b>36. ¿La admisión de la prueba indiciaria comporta una reducción del estándar de prueba en el proceso penal?</b>	
MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	344
• El estándar de prueba en el proceso penal. . . . .	344
• Concepto y estructura de la prueba indiciaria. . . . .	346
• Prueba indiciaria y estándar probatorio . . . . .	351
• Conclusiones . . . . .	355
<b>37. ¿Qué estándares de calidad debe reunir una prueba científica para su valoración por el Tribunal de Juicio Oral?</b>	
MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .	357
• Planteamiento del problema. . . . .	357
• El mito de las pruebas científicas . . . . .	358
• Los estándares de calidad . . . . .	360
• Doctrina <i>Frye</i> . . . . .	361

• Doctrina <i>Daubert</i> . . . . .	362
• Admisión, libre valoración y estándares de calidad . . . . .	364
• Conclusiones . . . . .	368
<b>38. ¿Cómo debe interpretarse el criterio de suficiencia de los antecedentes de la investigación exigido como requisito para la aceptación del procedimiento abreviado? ¿Qué efectos produce la exigencia de este estándar de suficiencia? MANUEL MIRANDA ESTRAMPES . . . . .</b>	<b>369</b>
• El procedimiento abreviado como modalidad de procedimiento penal simplificado. . . . .	369
• Síntesis de su desarrollo procedimental. . . . .	371
• Análisis estadístico . . . . .	373
• El estándar de suficiencia de los antecedentes de la investigación . . . . .	375
• Conclusiones . . . . .	380

EJE TEMÁTICO IV

**La motivación fáctica de las sentencias**

<b>39. ¿Qué efectos jurídico-procesales se derivan ante la ausencia o las deficiencias en la fundamentación de la sentencia definitiva? RODRIGO CERDA SAN MARTÍN . . . . .</b>	<b>383</b>
• El principio de fundamentación de las decisiones . . . . .	383
• Sanción por infracción al deber de fundamentación en el ámbito jurídico . . . . .	386
• Conclusiones . . . . .	386
<b>40. ¿Cuáles son las causales del recurso de nulidad idóneas frente a la motivación fáctica insuficiente o ante la fundamentación fáctica arbitraria? RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . .</b>	<b>388</b>
• Exigencias normativas . . . . .	388

- Sanción por falta de motivación fáctica o irracionalidad de la misma . . . . . 392
- Vicios en la valoración de la prueba propiamente tal . . . . . 393
- Infracción al estándar de convicción y, por ende, al estado jurídico de inocencia . . . . . 399
- Conclusiones . . . . . 400

**41. ¿Cuáles son las exigencias de un estándar probatorio?**  
RODRIGO CERDA SAN MARTÍN. . . . . 402

- La necesidad de contar con estándares de convicción objetivos . . . . . 402
- Construcción del estándar de prueba . . . . . 404
- Momento procesal en que opera el estándar de convicción . . . 406
- Probabilidad prevalente y convicción más allá de toda duda razonable. . . . . 407
- Compatibilidad o contradicción entre los preceptos contenidos en los artículos 297 y 340 del CPP. . . . . 416
- Conclusiones . . . . . 420

**Bibliografía. . . . . 423**